

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 797-2023-CD-OSITRAN

En Lima, siendo las 11:20 horas del miércoles 17 de mayo de 2023, se reunieron en la Sede Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, ubicada en Calle Los Negocios N° 182, 2do Piso, Surquillo, la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y los señores Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con el quorum reglamentario se dio inicio, a la hora señalada, a la Sesión Ordinaria N° 797-2023-CD-OSITRAN del Consejo Directivo. Asimismo, participaron el señor Javier Chocano Portillo, en calidad de Gerente General (e), Gerente de Asesoría Jurídica y Secretario del Consejo Directivo, con la asistencia de la señorita Martha Ysabel Zamora Barboza, Asesora Legal.

La Sesión Ordinaria fue realizada en aplicación del numeral 6.4.1 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0039-2021-CD-OSTRAN.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA

I.1 **Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 795-2023-CD-OSITRAN.**

Los señores miembros del Consejo Directivo aprobaron el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 795-2023-CD-OSITRAN.

I.2 **Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria N° 796-2023-CD-OSITRAN.**

Los señores miembros del Consejo Directivo aprobaron el acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria N° 796-2023-CD-OSITRAN.

II.- DESPACHO

II.1 **Reporte de documentos externos (Congreso de la República, PCM, MTC)- 27.04.23 al 10.05.23.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la Institución ha recibido del Congreso de la República, de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre los días 27 de abril y 10 de mayo de 2023.

III.- INFORMES

III.1 **Memorando Conjunto N° 0038-2023-MC-OSITRAN- Atención del Pedido de Consejo Directivo N° 002-794-23-CD-OSITRAN.**

La Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Memorando Conjunto N° 0038-2023-MC-OSITRAN adjuntan el Oficio N° 114-2023/PROINVERSION/SG y anexos de Proinversión, a través del cual atiende el Pedido de Consejo Directivo N° 002-794-23-CD-OSITRAN, referido a la posición de dicho organismo respecto a la inminente salida del mercado de la London Interbank Offered Rate (LIBOR) en razón de haber sido el estructurador de los Contratos de Concesión bajo la regulación del Ositrán.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento y formularon un pedido, el mismo que consta en la estación respectiva de la presente acta.

III.2 Memorando N° 00210-2023-GAJ-OSITRAN- Atención del Pedido de Consejo Directivo N° 003-794-23-CD-OSITRAN.

La Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Memorando N° 00210-2023-GAJ-OSITRAN adjunta el Informe Conjunto N° 0057-2023-IC-OSITRAN (GSF-GAJ) de la Gerencias de Supervisión y Fiscalización y Asesoría Jurídica, a través del cual atiende el Pedido de Consejo Directivo N° 003-794-23-CD-OSITRAN sobre el proyecto de Decreto de Urgencia N° 011-2023, publicado el 22 de abril de 2023, con relación a la participación del Ositrán.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.3 Memorando Conjunto N° 00040-2023-MC-OSITRAN- Atención del Pedido de Consejo Directivo N° 001-795-23-CD-OSITRAN.

La Gerencia de Supervisión y Fiscalización y la Gerencia Asesoría Jurídica, mediante Memorando Conjunto N° 00040-2023-MC-OSITRAN atienden el Pedido de Consejo Directivo N° 001-795-23-CD-OSITRAN, a través de cual informan sobre los contratos de concesión o sus adendas bajo la competencia de Ositrán, que han incorporado una cláusula anticorrupción.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.- PEDIDOS

Los miembros del Consejo Directivo formularon el siguiente pedido:

Pedido N° 001-797-23-CD-OSITRAN

Que la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos realice una evaluación respecto de lo señalado por Proinversión a través del Oficio N° 114-2023/PROINVERSION/SG presentado el 09 de mayo de 2023.

V.- ORDEN DEL DÍA

V.1 Designación de los miembros del Comité Electoral a cargo de la Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial y del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el periodo 2023-2025.

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe N° 0090-2023-GAU-OSITRAN elaborado por la Gerencia de Atención al Usuario, con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del cual comunica que, dado que el mandato del vigente:

- Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, periodo 2021-2023, vence el 11 de setiembre de 2023, se requiere iniciar las acciones correspondientes para la designación del Comité Electoral que tendrá a cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo del Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional para el Periodo 2023-2025.



- Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, periodo 2021-2023, vence el 12 de setiembre de 2023, se requiere iniciar las acciones correspondientes para la designación del Comité Electoral que tendrá a cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo del Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional para el Periodo 2023-2025.

Los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis, conclusión y recomendaciones contenidos en el informe presentado; así como con el proyecto normativo elevado, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

**ACUERDO N° 2537-797-23-CD-OSITRAN
de fecha 17 de mayo de 2023**

Visto el Informe N° 0090-2023-GAU-OSITRAN, elaborado por la Gerencia de Atención al Usuario, con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del cual se comunica que el mandato del vigente Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, Periodo 2021-2023, vence el 11 de setiembre de 2023, sustentándose la necesidad de designar al Comité Electoral que tendrá a cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo del Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional para el Periodo 2023-2025; el Consejo Directivo en ejercicio de sus funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias, acordó por unanimidad:

a) Aprobar la Resolución de Consejo Directivo y, en consecuencia:

- Designar al Comité Electoral encargado del Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, para el Periodo 2023-2025, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

- María Karla Alejandra Falcón Arrieta, Presidente titular.
- Abel Antonio Valdivia Rodríguez, miembro titular.
- Carla Gabriela Chávez Montoya, miembro titular.

Miembros Suplentes

- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Presidente suplente.
- Sandy Annel Alegre Bustamante, miembro suplente.
- Evelyn Elena Vila Querevalú, miembro suplente.

- b) Encargar al Comité Electoral designado para conducir el Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional para el Periodo 2023-2025, que disponga las acciones necesarias para la conducción y desarrollo del presente proceso electoral.
- c) Encargar a la Gerencia de Atención al Usuario del Ositrán, en su calidad de Secretaría Técnica de los Consejos de Usuarios del Ositrán, que disponga las acciones necesarias para coadyuvar al mejor desarrollo de las acciones encargadas al Comité Electoral a que se refiere el literal b), así como realizar las demás actuaciones que se requieran en el marco del referido proceso electoral.
- d) Disponer la difusión de la Resolución de Consejo Directivo aprobada en el literal a), en el portal institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositrán).
- e) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.



ACUERDO N° 2538-797-23-CD-OSITRAN
de fecha 17 de mayo de 2023

Visto el Informe N° 0090-2023-GAU-OSITRAN, elaborado por la Gerencia de Atención al Usuario, con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del cual se comunica que el mandato del vigente Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, Periodo 2021-2023, vence el 12 de setiembre de 2023, sustentándose la necesidad de designar al Comité Electoral que tendrá a cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo del Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional para el Periodo 2023-2025; el Consejo Directivo en ejercicio de sus funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar la Resolución de Consejo Directivo y, en consecuencia:
- Designar al Comité Electoral encargado del Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2023-2025, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

- María Karla Alejandra Falcón Arrieta, Presidente titular.
- Carla Gabriela Chávez Montoya, miembro titular.
- Danna Valery Rojas Regalado, miembro titular.

Miembros Suplentes

- Bertha Aparicio Yamashiro, Presidente suplente.
- Angela Esther Távara Vásquez, miembro suplente.
- Ingrid Lolay Huamanyauri, miembro suplente.

- b) Encargar al Comité Electoral designado para conducir el Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional para el Periodo 2023-2025, que disponga las acciones necesarias para el desarrollo del presente proceso electoral.
- c) Encargar a la Gerencia de Atención al Usuario del Ositrán, en su calidad de Secretaría Técnica de los Consejos de Usuarios del Ositrán, que disponga las acciones necesarias para coadyuvar al mejor desarrollo de las acciones encargadas al Comité Electoral a que se refiere el literal b), así como realizar las demás actuaciones que se requieran en el marco del referido proceso electoral.
- d) Disponer la difusión de la Resolución de Consejo Directivo aprobada en el literal a), en el portal institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositrán).
- e) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

V.2 Propuesta de modificación de la “Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo”.

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe N° 00089-2023-GAJ-OSITRAN, a través del cual la Gerencia de Asesoría Jurídica propone la modificación de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, así como el Informe N° 070-2023-GPP-OSITRAN a través del cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto opina favorablemente respecto a la referida propuesta.

En este estado de la sesión, se invitó al señor Víctor Arroyo Tocto y a la señorita Martha Zamora Barboza, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Luego de la presentación realizada, los señores miembros del Consejo Directivo solicitaron realizar unas precisiones a la propuesta presentada, en aplicación del último párrafo del numeral 6.7.4. de la "Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo", aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0039-2021-CD-OSITRAN.

Sobre el particular, el responsable de la referida Gerencia tomó nota de las precisiones brindadas y señaló que enviaría el documento actualizado, de conformidad que el último párrafo del numeral 6.7.4 de la "Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo".

En ese contexto, el Consejo Directivo del Ositrán adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2539-797-23-CD-OSITRAN
de fecha 17 de mayo de 2023**

Visto el Informe N° 00089-2023-GAJ-OSITRAN a través del cual la Gerencia de Asesoría Jurídica propone la modificación de la Directiva para el funcionamiento de las sesiones del Consejo Directivo, así como el Informe N° 070-2023-GPP-OSITRAN, a través del cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto opina favorablemente respecto a la referida propuesta; el Consejo Directivo en ejercicio de las funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Proyecto de Resolución sometido a consideración y, en consecuencia, aprobar la modificación de la "Directiva para el funcionamiento de las sesiones del Consejo Directivo" y su correspondiente versión actualizada, conforme al Anexo que forma parte de la Resolución aprobada.
- b) Publicar la Resolución aprobada en la Intranet y en el portal institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/ositrان).
- c) Notificar a la Oficina de Comunicación Corporativa para los fines de difusión de la Directiva a que se hace referencia en el artículo 1 de la Resolución aprobada.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

Siendo las 13:08 horas del miércoles 17 de mayo de 2023 se dio por concluida la Sesión Ordinaria.



ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta



JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA
Director



ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA
Director